



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se Convoca al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura del Estado de Querétaro.

3239

INFORMES AL TELEFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677, 5681 Y 5682.

ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 43, 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA, EXPIDE EL PRESENTE:

“DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”

ARTÍCULO ÚNICO.- SE CONVOCA AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO

DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LIII LEGISLATURA DEL ESTADO, A FIN DE OCUPARSE DEL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. Oficio que suscribe el titular del Poder Ejecutivo, mediante el cual rechaza la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” la “Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios”, devolviéndola con observaciones.
2. Oficio que suscribe el titular del Poder Ejecutivo, mediante el cual rechaza la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” la “Ley de Obra

Pública del Estado de Querétaro”, devolviéndola con observaciones.

3. Iniciativas de Decreto por las que se concede pensión por muerte al C. Macario García Hernández; y jubilación a los CC. Yolanda Ordaz Rosales, Susana Romero Herrera y Juan Jiménez Vega. **Presentadas por el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro**
4. Iniciativa de Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Mardonía Victoria Díaz Díaz. **Presentada por el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.**
5. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de transacción reconociendo la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Pie de la Cuesta esquina con Calle Costureras, Delegación Epigmenio González. **Presentada por el titular del Poder Ejecutivo.**
6. Iniciativa de Decreto para la desafectación de un predio propiedad municipal ubicado en la parte oriente en el desarrollo municipal “El Coco” de la ciudad de Jalpan de Serra, Qro. **Presentada por el Secretario del Ayuntamiento.**
7. Solicitud de autorización para la desincorporación del bien inmueble propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., ubicado en el Lote 3 Manzana 22 Zona 1 de la calle Norberto Aguirre s/n, Colonia “Emiliano Zapata”, Corregidora, Qro. **Presentada por el Secretario del Ayuntamiento.**
8. Solicitud de autorización para la celebración de contratos de comodato por un término que excede del periodo constitucional. **Presentada por el Ayuntamiento de Corregidora.**
9. Solicitudes de Decreto de desincorporación de tres bienes inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, ubicados en lote 2 manzana 86 del Fracc. Camino Real, lote 2 manzana 104 del Fracc. El Roble y en la calle Nuez de Castilla Fracc. Los Nogales. **Presentadas por el Ayuntamiento de Corregidora.**
10. Solicitud de autorización para la desafectación del dominio o cambio del destino del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, afectados a un servicio público

concretamente a la Administración de Justicia. **Presentada por el Ayuntamiento de Pedro Escobedo.**

11. Solicitud de aceptación de renuncia para separarse del cargo de Diputado Propietario, que presenta el Diputado Guillermo Tamborel Suárez.
12. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro. **Presentada por los Diputados Eric Salas González y Patricio Aragón Chávez.**
13. Iniciativa de Ley de Tránsito del Estado de Querétaro. **Presentada por la Comisión de Tránsito, Vialidad y Autotransporte.**
14. Propuesta de Acuerdo para la disolución de la Comisión Especial Preparatoria de Enlace de la Quincuagésima Tercera Legislatura para la reforma del Estado. **Presentada por la Comisión Especial Preparatoria de Enlace de la Quincuagésima Tercera Legislatura para la reforma del Estado.**
15. Dictamen de la Iniciativa de Ley por la que se establece el Fondo para la Dotación y Mantenimiento de Equipos y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica en el Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Educación y Cultura.**
16. Dictamen de la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Gobernación.**
17. Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al titular Poder Ejecutivo del Estado para vender el inmueble denominado desarrollo urbano “Sanfandila”. **Presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.**
18. Dictamen de las Iniciativas de Ley del Deporte del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte.**
19. Dictamen de la Iniciativa de Ley de la Juventud del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte.**

20. Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos 9, 57, 58, 59, 60 y 61, adiciona un artículo 59 bis y adiciona un capítulo II al título VII, de la Ley Estatal de Educación. **Presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Asuntos de la Juventud y el Deporte.**
21. Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **Presentada por la Comisión de Administración de Justicia.**
22. Dictamen de las Iniciativas de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Querétaro. **Presentada por la Comisión de Participación Ciudadana.**
23. Dictamen de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2002 de la Entidad Paraestatal denominada Instituto de Artes y Oficios del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
24. Dictamen de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2002 de la Entidad Paraestatal denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
25. Dictamen de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2002 de la Entidad Paraestatal denominada Comisión Estatal de Vivienda. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
26. Dictamen de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2002 de la Entidad Paraestatal denominada Fondo de Financiamiento y Garantía para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria y de las Empresas del Sector Social de la Economía de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Hacienda.**
27. Dictamen relativo a la Medalla de Honor "Fray Junipero Serra", otorgada por el Poder Legislativo del Estado. **Presentado por la Comisión de Educación y Cultura.**

28. Oficio que remite el Ayuntamiento de Corregidora solicitando interpretación sobre el Decreto por medio del cual se crea el Instituto Municipal de Planeación y Sustentabilidad.
29. Oficio que remite el Ayuntamiento de Corregidora, Qro., informando sobre una resolución judicial en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- Este Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la LIII Legislatura del Estado, en los términos de los artículos 44 fracciones I, II y III, 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

Artículo segundo.- El tercer período extraordinario que por este Decreto se convoca, concluirá en cuanto se concluya el trámite legislativo necesario para desahogar los asuntos que lo motivan.

Artículo tercero.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2003, EN LA SALA AUXILIAR DE COMISIONES "LIC. EZEQUIEL MONTES" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

ASI LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERETARO, Y MANDARA SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
QUINCUGESIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE**

**DIP. ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

Rúbrica

**DIP. JOSÉ ALFREDO PIÑA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE**

Rúbrica

**DIP. J. GUADALUPE COSME ROSILLO GARFIAS
PRIMER SECRETARIO**

Rúbrica

**DIP. ENRIQUE CAMPO VELAZQUEZ
SEGUNDO SECRETARIO**

Rúbrica

Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Decreto por el que se Convoca al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Constitucional de la LIII Legislatura del Estado de Querétaro, en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“UNIDOS POR QUERÉTARO”**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Rúbrica

**LIC. BERNARDO GARCÍA CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.ciateg.mxperiodicooficial>
<http://www.queretaro.gob.mx>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

